



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE MARZO DE 2018

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo y los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

Ingresos	
<i>Operaciones Corrientes:</i>	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	333.500,00 €
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	27.000,00 €
Capítulo 3º.- Tasas, p. públicos y otros ingresos	172.450,00 €
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....	398.000,00 €
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales.....	29.000,00 €
<i>Total.....</i>	<i>959.950,00 €</i>
<i>Operaciones de Capital:</i>	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....	5.000,00 €
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	115.000,00 €
Capítulo 8º.- Activos financieros.....	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	
<i>Total.....</i>	<i>120.000,00 €</i>
TOTAL INGRESOS.....	1.079.950,00 €
Gastos	
<i>Operaciones Corrientes:</i>	
Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal.....	367.200,00 €
Capítulo 2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	491.300,00 €
Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	1.450,00 €
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....	62.500,00 €
<i>Total.....</i>	<i>922.450,00 €</i>
<i>Operaciones de Capital:</i>	
Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	131.400,00 €
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	
Capítulo 8º.- Activos financieros.....	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	26.100,00 €
<i>Total.....</i>	<i>157.500,00 €</i>
TOTAL GASTOS.....	1.079.950,00 €

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado 6 votos a favor (Partido Popular) y 2 votos en contra (Partido Socialista Obrero Español); por lo que el Presupuesto es aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA.



Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

APROBACIÓN DE LA CUENTA DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE REVAL DEL EJERCICIO 2017

Se informa de la Cuenta de Gestión Recaudatoria de 2017, que en su resumen final queda de la siguiente forma:

- Pendiente anterior 77.164,25 €
- Cargos contables 421.187,82 €
- Recaudado Voluntaria 390.179,10 €
- Recaudado Ejecutiva 24.052,94 €
- Datas Bajas 1.591,77 €
- Datas otros motivos 0,00 €
- Total a gestionar 500.580,48 €
- Total gestionado 416.489,21 €
- Pendiente Cuenta Nueva 84.091,27 €

Analizada la documentación, el Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, aprueba la Cuenta de Gestión recaudatoria del año 2017 perteneciente a este Ayuntamiento, remitida por el REVAL, de la Diputación Provincial de Valladolid.

SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE ESTINCIÓN DE COMODATO

Por este Ayuntamiento se pretende la recuperación de la vivienda sita en C/ Isidora Carbonero nº 8 de El Carpio, propiedad del mismo, con calificación jurídica de bien patrimonial, y que fue objeto de cesión de uso a favor de D. Macario Hernández Marcos por Acuerdo de Pleno de fecha 11 de diciembre de 1992, "durante el plazo prudencial de 6-8 meses", hasta tanto se solucionara el problema de la vivienda que habitaba.

El Ayuntamiento tiene constancia de que D. Macario Hernández Marcos ha cesado en el uso de la vivienda sita en C/ Isidora Carbonero nº 8 como vivienda familiar desde el año 2013, y así consta en el padrón municipal de habitantes, en el que se efectuó la oportuna modificación de domicilio, figurando inscrito en el inmueble sito en la C/ Generalísimo nº 30 (actual C/ Mayor nº 30) desde el 21 de octubre de 2013.

Con fecha 12 de diciembre de 2017 se requirió a D. Macario Hernández Marcos para que, en el plazo de un mes procediera a la devolución de la posesión de la vivienda sita en la calle Isidora Carbonero nº 8 de El Carpio, mediante la entrega de las llaves de la misma a la Alcaldía, sin que por el mismo se haya llevado a efecto tal medida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, "las Entidades Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos" y en virtud del artículo 70 del citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales "cuando se tratara de bienes patrimoniales, el plazo para recobrarlos será de un año, a contar del día siguiente de la fecha en que se hubiera producido la usurpación, y transcurrido ese tiempo procederá la acción correspondiente ante los Tribunales ordinarios".



En consecuencia, en este caso, el Ayuntamiento deberá instar ante los tribunales del orden civil la extinción del comodato constituido a favor de D. Macario Hernández Marcos y la recuperación de la posesión del bien inmueble sito en la C/ Isidora Carbonero nº 8 de esta localidad.

La Diputación provincial de Valladolid presta a los Ayuntamientos de la provincia el servicio de asistencia para la defensa en juicio de sus derechos, bienes e intereses, a través del Convenio firmado entre la Diputación y el Colegio de Abogados de Valladolid; y visto el Reglamento que regula dicho servicio se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar ante los tribunales ordinarios del orden civil la extinción del comodato constituido a favor de D. Macario Hernández Marcos y la recuperación de la posesión del bien inmueble sito en la C/ Isidora Carbonero nº 8 de esta localidad.
- Para tal fin, solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid la asistencia en la defensa judicial del Ayuntamiento de El Carpio, acompañando a tal fin la documentación oportuna.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por 6 votos a favor y 2 votos en contra.

El grupo socialista manifiesta que ya hace unos años otro juicio en que se intentó recuperar la vivienda por parte del Ayuntamiento y el juzgado resolvió a favor de D. Macario Hernández Marcos. Por ello considera que debería primero solicitar la asistencia y asesoramiento de la Diputación acerca de la conveniencia o no de acudir a los tribunales y después decidir; no llevar a juicio a un vecino del municipio sin garantías de ganarlo.

El grupo de gobierno responde que obviamente ningún miembro de la Corporación desea acudir a ningún juicio y menos contra un vecino del municipio, pero que vista la situación y la necesidad de recuperar la vivienda, básicamente para evitar el peligro que la misma supone, ya que está prácticamente en ruinas, y dado que el comodatario se niega a devolver la posesión de la misma, no queda alternativa.

Se ha emitido además informe de Secretaría en que se aconseja adoptar tal medida, y obviamente si el letrado que se designe al estudiar el tema desaconsejara acudir a los Tribunales, el Ayuntamiento desistiría de la acción judicial.

INFORMES DE ALCALDÍA

- Se informa por la Alcaldía que aproximadamente el día 14 de marzo finalizan los contratos de los trabajadores del PEA, con gran satisfacción por el trabajo realizado.

- En cuanto a las obras de mantenimiento en el colegio, ya han sido ejecutadas por una empresa local, la misma a la que se adjudicó también la obra de la Iglesia. Este año según vayan saliendo convocatorias para contrataciones se irán planteando nuevas actuaciones.

- Por lo que respecta a los Planes Provinciales, que han sido aprobados provisionalmente por la Diputación, el Ayuntamiento de El Carpio cuenta con las siguientes inversiones:



- Reparación de la piscina municipal: Se pretende básicamente ampliar el vaso pequeño, cambiar el césped y otras pequeñas reparaciones en las instalaciones: 18.000,00 €.
- Mejora de parques y jardines: 18.000,00 €
- Alumbrado público: Se trata de seguir con la renovación del alumbrado en orden a la eficiencia energética y proceder al cambio de unidades de luz: 18.000,00 €.
- Renovación de redes de abastecimiento: 36.000,00 €, pese a que se habían solicitado 18.000,00 €.
- Pavimentación de calles: 13.900,00 €.

- Espacios temáticos: 18.000,00 €, especialmente en la zona de la torre.

El grupo socialista pregunta qué inversión se quiere hacer en la torre; a lo que el equipo de gobierno contesta que no toda la inversión se va a efectuar allí, hay intención de actuar en varias zonas; en la torre lo que se pretende es poner algo de información para que se pueda visitar.

Plantea igualmente el grupo socialista si se sabe ya qué calles se van a pavimentar y si se va a acometer la renovación integral de alguna calle. El equipo de gobierno responde que aún no se sabe en qué calles se va a actuar, habrá que ver cuáles están en peores condiciones para actuar sobre ellas; y que precisamente para este tipo de actuaciones es a lo que se va a destinar la inversión.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El grupo socialista pregunta:

- En relación a la línea de crédito del año 2017, al revisarla hay un cargo que quiere saber a qué corresponde; se trata de un pago a Valenti sonido de fecha 21 de septiembre; a lo que el grupo de gobierno responde que se trata de una factura correspondiente a la macrodiscoteca celebrada en las fiestas patronales.
- Si la obra del caño está acabada; contesta el equipo de gobierno que sí se ha finalizado ya.
- Después de haber discutido en la sesión pasada acerca de la línea de crédito concertada en 2017, plantean la duda de, si hay un desfase transitorio de liquidez, al cerrar dicha línea con cuánto dinero en cuentas ha finalizado el Ayuntamiento el año. El equipo de gobierno cede la palabra a la Secretaria, que responde que tiene que consultarlo en la documentación contable, pues no lo tiene memorizado.